

A C T A N° 1 3 1 1: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria, Pro Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, el Concejal electo, Sr. Carlos Gómez, el Sr. Rogelio Biolatto de la Comisión de Bomberos Voluntarios de Sunchales, representantes de los medios radiales, páginas virtuales locales y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, invitando a la Secretaria de este Concejo Municipal, Sra. Olga Ghiano, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1310:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "El miércoles pasado, 29 de julio, hemos tenido una sesión ordinaria, que se adelantó el horario de inicio, comenzamos a las 17:00 horas. Al día siguiente, jueves 30 de Julio, los Concejales Bertoglio, Migliori y Toselli, participaron del acto central, alusivo al "30º aniversario del Servicio de Agua Potable en la ciudad. Es así, si no me corrigen. El día domingo, 02 de Agosto, se realizó el acto conmemorativo, por el 75º aniversario de la Asociación "Amigos del Arte", por lo que este Concejo Municipal, ha sancionado una Declaración de Interés y ha hecho entrega de una placa recordatoria, respecto a este aniversario. En el mismo, participaron los Concejales Toselli y Ghione. El día lunes 03 del cte., trabajamos en Comisión, a partir de las 16:30 horas, Concejo en pleno. El martes 04, ayer, a partir de las 17:00 horas trabajamos en Comisión, a las 18:00 horas recibimos al Sr. Intendente Municipal, con la presencia del Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker, el tema de referencia fue, específicamente, el convenio público - privado, del Loteo Rossi. Luego, a las 20:00 horas, se realizó la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad, estuvo representando al Concejo Municipal, el Concejal Oscar Girard y hoy, a las 17:00 horas, recibimos a Contadores Públicos de la ciudad, encabezados por el Cr. Claudio Ferrero, para revisar algunos puntos específicos de la Tributaria y cuestiones de procedimientos, específicamente, estuvimos los Concejales, conjuntamente, en representación del Ejecutivo Municipal, con el Cr. Leandro Goddio. Este es el Informe de Presidencia, no sé, si hay algo para agregar, algo que haya omitido, por favor". Pide la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Hoy a la mañana, se hizo una reunión del Consejo de Inclusión para las Personas con Discapacidad, en la que estuve participando y, en la

cual, se conversó sobre un programa de capacitación que, desde este Consejo de Inclusión se está programando, para finales del mes de septiembre, que tiene que ver con el uso de nuevas tecnologías, para personas con discapacidad visual. Así que, se está trabajando en eso. Nada, más. Gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien".- Pide la palabra, el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Simplemente, para referirme unos instantes, a la reunión que hemos mantenido el día de ayer, que Ud. lo ha informado recientemente, Sr. Presidente, en su informe, con el Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti y con el Ing. Carlos Walker, pero me gustaría que el resto de los Concejales, también emitan su opinión, por lo menos, para que la gente conozca, los que están presentes, el tenor o, en este sentido, los argumentos que han vertido, tanto el Intendente como el Subsecretario, del motivo de falta de obras. Respecto a esto, nos tenemos que remontar, más o menos, al año 2012 donde, a través de un Proyecto de Ordenanza, que ingresa, remitido por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se proponía realizar un Llamado a Licitación, a través de un acuerdo público - privado y posteriormente, en el año 2013, más precisamente, el 18 de abril del año 2013, que establece la Ordenanza, donde la única persona que se había presentado en la Licitación, era el Sr. Néstor Rossi, se aprueba, y se faculta al Intendente Municipal a que lleve adelante las gestiones pertinentes y pueda firmar, todo lo concerniente a ese convenio o acuerdo de parte, público-privado, representada, por el Intendente, la Municipalidad de Sunchales y la otra parte, del privado, el Sr. Néstor Rossi y su esposa. Posteriormente, el día 30 de abril de 2013, se firma este convenio, quedando perfeccionado, con la firma de ambas partes. En este caso, el Municipio se comprometía a realizar las obras de infraestructura, como lo establece la Ordenanza correspondiente, la normativa que rige, para la venta de loteos. Los plazos, que se expresan en el Art. 2º), establece dieciocho (18) meses. Ese plazo, comenzaba a correr, cuando ya estaba establecido todo lo concerniente a las mensuras, a la registración de las mensuras y ahí, hay una disputa, respecto a, cuándo vencía la fecha real del cumplimiento. Hemos tenido, como Uds. recuerdan, la semana pasada ha ingresado una nota, de parte de la apoderada del Sr. Rossi y Sra., la Dra. Luciana Paredes. También, hemos recibido en este Recinto a la Dra. Paredes y a la Ecribana Analía Roch, plateándonos los inconvenientes de las personas, que ya tienen en su poder, han adquirido un lote y no pueden escriturar, dado que, en esa oportunidad, el convenio era el siguiente: el Sr. Rossi cedía a la Municipalidad 76 lotes, el Sr. Rossi se quedaba con 50 lotes, a cambio de que el Municipio hiciera todo lo concerniente a la infraestructura correspondiente. En una Ordenanza, que hemos aprobado a principio de este año y dado, que la Municipalidad no contaba con el dinero para realizar todas las obras de infraestructura, estamos hablando,

por lo que nos ha comentado ayer, el Ing. Carlos Walker de \$ 4.000.000.- (Pesos: Cuatro millones), que esto es lo que corresponde a arbolado público, ripiado, etc., todo lo que son las obras de infraestructura, para que se dé la factibilidad técnica. Entonces, como decía, como la Municipalidad no ha obtenido el dinero suficiente, para hacerse cargo de esas obras, se había planteado, en un momento, la posibilidad de que se entreguen terrenos al Banco Hipotecario, para que el PRO.CRE.AR., se haga cargo de todo lo que era la elaboración o construcción de la infraestructura, correspondiente al loteo, que era a cargo del Municipio. Parecía que todo iba viento en popa, que había luz verde para que salga el dinero, pero se empezó a demorar, se empezó a retrasar y ayer, nos desayunamos, cuando el Intendente menciona, que el dinero no va a ser enviado, porque de un dictamen del asesoramiento de la Asesoría Legal del Banco Hipotecario, mencionaba que, como es una donación con cargo, este acuerdo que se hizo, el Banco Hipotecario no estaba de acuerdo con esa forma de llevar adelante el convenio, motivo por el cual, volvemos a foja cero. Hoy tenemos 20 lotes que se han vendido, de los cuales, 6 de ellos, tienen el PRO.CRE.AR y eso es lo que a nosotros, realmente, nos está preocupando y mucho, porque la idea es ver, cómo lo vamos a solucionar nosotros, siempre hubo buena predisposición de este Concejo Municipal para poder solucionar, de la mejor manera, este inconveniente, se han tratado, se han tirado sobre la mesa una serie de alternativas, que las estaremos analizando. Creo, que los próximos pasos, sería juntarnos con los propietarios, en este caso, con los que han adquirido lotes, los dueños del loteo, el Sr. Rossi y Sra., sus apoderados, el Ejecutivo y el Legislativo, a los fines de poder llegar a un acuerdo y ver, cómo se soluciona. Yo sé, que es un tema complicado, pero todos sabemos hoy en día, lo que cuesta. Primero, acceder a un terreno y luego, tener una vivienda propia, con lo cual nosotros estamos, o sea, voy a hablar en lo personal, Leandro Migliori, soy sumamente consciente de lo que ello implica y yo creo, que las obras no se van a hacer, porque supuestamente el Municipio dice, que el plazo que tiene, para realizar las obras, es a fin de agosto. No se van a llegar a hacer las obras correspondientes, con lo cual tendremos que iniciar otras gestiones o ver, qué tipos de excepciones hacemos. Es un tema complicado, es un tema en donde siempre que hubo loteo, en el tiempo que yo estuve en el Concejo, siempre existió ese problema, ese inconveniente, que se venden los lotes y luego, no se termina con las obras, en el plazo estipulado. Entonces, me parece, que esta es una situación especial, porque en este caso, las obras estaban a cargo del Municipio, la responsabilidad es del Municipio, en la cual, todos tenemos que embarcarnos en esta responsabilidad, buscar una solución y darle una respuesta, a la brevedad, a la gente, para que no puedan perder su plan PRO.CRE.AR., sobre todo, y sea beneficiado con este sistema, que es tan anhelado para muchos. No sé, si algún Concejal quiere hacer algún

aporte, yo simplemente, quería refrescar un poquito, cómo era el tema, Sr. Presidente, para luego despejar cualquier tipo de dudas y la verdad, creo que esto va a traer cola, pero acá, nosotros, vamos a buscar lo que es el bien común, vamos a defender, creo que es la política que habíamos charlado, varias veces, vamos a defender los intereses del vecino y del loteador tratando, en principio, haciéndole un guiño a lo que es el Ejecutivo, no tumbar, como dicen siempre, que el Legislativo pone palos en la rueda, no es nuestra intención, nunca lo hemos hecho y otra vez queda demostrado, que nuestra intención es avanzar junto con el vecino, con el Ejecutivo y con los apoderados, del Señor Rossi, para darle una solución a corto plazo, sobre todo a las personas que han comprado un lote y tienen un PRO.CRE.AR.. Así que, ayer hemos efectuado esa reunión y entiendo que fue positiva, como siempre y lo hemos manifestado delante del Intendente, nosotros estamos siempre al margen de toda esta negociación, nos enteramos ya, cuando el pollo está cocinado, por llamarlo de alguna manera, pero de acá en adelante veremos, cómo lo vamos a manejar y qué alternativas podemos estar entablando con el Banco Hipotecario, si hay alguna salida, para ver como se puede solucionar este tema. Sin perjuicio de ello, es un tema candente, es un tema urgente, que va a necesitar un tratamiento especial y reitero, este Concejo creo, que está abierto a cualquier tipo de solución y brindarles en especial, un trato excepcional a aquellos vecinos, que compraron de buena fe un lote y hoy, se encuentran embarcados en un problema, que no saben realmente, para donde salir. Así que, simplemente, quería decir eso, no sé si algún Concejal quiere apoyar con algunas otras palabras, pero era un poco, resumiendo, lo que ha pasado en estos días. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal, no sé si algún otro Concejal va hacer uso de la palabra". Pide la palabra, el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Me parece, que tiene que ver con la historia de siempre y estar en el medio de algo, creo que acá, lo único que se tiene que hacer, son aquellas cuestiones que tienen que ver con el marco legal, independientemente, quién es el beneficiario y quién no, porque yo creo, que nosotros, no podemos crear antecedentes que tengan que ver con algo, que ahora decimos que sí, mañana va a venir otro loteador y va a plantear otra cuestión, entiendo perfectamente bien, cuál es la situación de la gente que ha comprado su lote, pero en definitiva creo, que los deberes hay que hacerlos antes, cuando llega el momento de la prueba, y si no hiciste los deberes, no tenés muchas posibilidades. Yo creo que acá, hay que hacer solamente, es mi punto de vista, aquellas cuestiones que tengan que ver con un marco jurídico-legal, yo me quiero ir del Concejo de Sunchales, el día de mañana, pero por haber sido ignorante en algunas cuestiones, que tenían que ver con apreciaciones, desde el punto de vista del manejo de algunas cosas, dentro del Concejo, pero no ser cómplice de algo, que tenga que ver, donde se pongan pruebas o a prueba o en duda, cuál es la

posición de cada uno. Yo, sinceramente, ayer me fui de esa reunión con el sabor de siempre. Digo, no sé, si no tengo más paladar, pero pasa por ahí la cuestión es, que me parece, que ayer tendríamos que haber redondeado, para que tenga efecto, u hoy una reunión con todos los actores, para que realmente nadie se quede afuera y que la Abogada que vino, en su momento acá, y la Escribana, tengan los argumentos para decir que, desde el punto de vista legal, estamos parados en el sitio que corresponde, para poder adoptar algún tipo de Ordenanza, que permita continuar con esta situación, de lo contrario, para mí, hasta acá llego, personalmente lo digo. Gracias, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien". Pide la palabra, el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Siguiendo la línea, que decía el Concejal Girard, yo creo, que la reunión de ayer fue buena, desde el punto de vista que vimos, realmente entendimos el estado de situación y se vislumbró un Plan A y un Plan B. El objetivo primordial, por supuesto, es cumplir una responsabilidad del Municipio, en función, cuando digo responsabilidad, responsabilidad hacia los compradores y la excepción, que no nos gusta hacer excepciones, tiene que ver, con la tutela de los derechos de los compradores, asumiendo la falla que el Municipio tuvo, en el incumplimiento del Convenio. Estamos viendo una salida, que pasa por un Seguro de Caucción, que el Banco Hipotecario aceptaría, etc., pero siguiendo con la línea del Concejal Girard, Sr. Presidente, me planteo, y planteo, en todo caso, la moción específica, en este sentido, para no dejar pasar más tiempo, yo estoy estimando que, si la familia Rossi no se ausentó de la ciudad, ayer tuvimos una reunión en donde ya había tenido el Ejecutivo la charla pertinente, con las Apoderadas, Dra. Paredes y Ecna. Roch. Por lo tanto, la moción concreta es, que mañana tengamos una respuesta, porque yo no tengo dudas, que ya deben haber hablado y, aunque no tengan la letra fina del asunto, al menos deben saber, si aceptarían esta propuesta municipal, en donde al menos, Ejecutivo y Concejo, ayer vimos y vislumbramos un acuerdo. Mañana mismo, siguiendo lo que decía, el Concejal Girard, requerir esto, no esperar que el Ejecutivo nos informe. Digo, solicitar al Ejecutivo la información y sino, procurarla nosotros, a través de los profesionales que representan al Sr. y a la Sra. Rossi, como para darle un corte al asunto, desde el punto de vista de saber, si es este el camino, que vamos a seguir. Luego vendrán los tiempos administrativos y burocráticos en donde, y esto lo quiero destacar, estarían involucrados los representantes de Rossi en las tramitaciones en Buenos Aires, con el Banco Hipotecario, como garantes de lo que ojalá, sea una solución a este conflicto. Entonces, la propuesta concreta es, mañana requerir información, para concretamente conocer, si la propuesta es aceptada por el Sr. y la Sra. Rossi". Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, pongo a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Horacio Bertoglio".- Aprobado.-

Finalizado el Informe de Presidencia, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Sr. Presidente, solicito que de acuerdo al Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, se incorpore como punto 7º) del Orden del Día, un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, el cual, oportunamente, se procederá a su fundamentación. Es moción". Toma la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, pongo a consideración de la Sra. y Sres. Concejales, la incorporación, como punto 7º) del Orden del Día, del Proyecto de Resolución, que acaba de mocionar el Concejal Toselli".- Aprobado.- **3º)**

Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título

informativo: Por Secretaría, se da lectura a las mismas.- **Nº 3830/15: Art. 1º)** Llámese a Concurso Público de precios, para la contratación de la mano de obra y equipos necesarios, para la ejecución de la obra "Pavimentación con Hormigón de Calle J. V. González", en el tramo comprendido, entre calles Avellaneda y Laínez.- **Art. 2º)** Convócase a este Concurso Público, a partir del día 30 de julio de 2015 y hasta el día 13 de agosto de 2015, a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas, en dependencias de la Municipalidad de Sunchales. **Art. 3º)** Apruébase el Pliego licitatorio, que regula este Concurso público de precios, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes, para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales. El pliego Licitatorio se adjunta y forma parte de la presente.- **Art. 4º)** Determinase que las publicaciones del Llamado a este Concurso, se realizarán en los medios de comunicación locales y zonales, a partir del 3 de agosto del 2015.- **Art. 5º)** Confórmase la Comisión de Preadjudicación, que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Adrián Sola; el Coordinador de Inversión Pública, Cr. Fernando Cattáneo y el Coordinador de Obras Públicas, Ing. Civil Carlos Walker.- **Art. 6º)** La presente será refrendada, por el Secretario de Hacienda e Inversión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.- **Art. 7º)** Regístrase.- Sunchales, 23 de Julio de 2015.- **Nº 3831/15: Art. 1º)** Otórgase el cese, en forma definitiva, a partir del 01 de septiembre de 2015, a la Agente Marta María GALETTO (DNI. 11.474.847), quien se desempeña en la Secretaría de Hacienda, Agrupamiento Administrativo, dentro de la planta permanente, con la Categoría 15 del Escalafón Municipal.- **Art. 2º)** La presente será refrendada, por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrase, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese. Sunchales, 24 de julio de 2015.- **Nº 3832/15: Art. 1º)** Autorízase a la empresa Aguas y Procesos, a efectuar el volcamiento de los efluentes industriales líquidos a la Red Cloacal, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nº 1089/82.- **Art. 2º)** La empresa deberá presentar trimestralmente un informe, donde consten los análisis efectuados al efluente tratado,

previo al volcamiento a la red cloacal.- **Art. 3º)** La Municipalidad tendrá facultades, para realizar una toma de muestra cuando lo considere, a efectos de constatar lo indicado en los análisis remitidos por la empresa.- **Art. 4º)** La vigencia de la presente Resolución, se fija en 12 (doce) meses, a partir de la fecha de emisión de la misma, siendo de renovación automática, si ambas partes estuvieran de acuerdo.- **Art. 5º)** La presente será refrendada, por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 6º)** Regístrase.- Sunchales, 24 de Julio de 2015.- Finalizada la lectura de las Resoluciones precedentes, estas no presentan objeciones.- **4º) DESPACHO DE COMISIÓN: sobre Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.):** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.), a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone la incorporación, dentro del espacio "Municipio Virtual", de todo lo concerniente a Llamados a Licitación, que efectúe el Municipio; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 04 de Agosto de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejale **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias, Sr. Presidente. Este es un Despacho de Comisión, sobre un Proyecto sencillo, que ha sido fundamentado la sesión pasada que, como se ha mencionado, fue presentado por el Bloque Justicialista, pero no obstante, quiero agradecer la colaboración y la adhesión del resto de los Concejales, para que esto salga a la brevedad, sobre todo la Concejala Cecilia Ghione, que ha hecho unos aportes interesantes, así que desde ya, Concejala, le agradezco los aportes que ha realizado al Proyecto. Bueno, como decía, es un Proyecto de Ordenanza en donde nosotros, a través de la Ordenanza N° 2191/2012, se creó un espacio virtual de "Municipio Transparente", que figura con el dominio sunchales.gov.ar, en esa página uno puede observar que está todo lo referente a las gestiones, que llevó a cabo o que realiza, la Municipalidad de Sunchales. Es una herramienta de todos los vecinos, podemos ingresar, podemos conocer, es totalmente abierta y se están llevando adelante las actualizaciones, como corresponde. También es importante decir, que este sistema está siendo implementado por la administración local, por lo cual, lo que estamos solicitando nosotros, no perjudicaría o no erogaría dinero alguno, para poner en práctica o funcionamiento este sistema. En cuanto a lo que es el articulado, propiamente dicho, en su Art. 1º): dispone la incorporación, dentro del espacio "Municipio Transparente", todo lo concerniente a Llamados a Licitación que efectúe el Municipio. En este sentido, deben estar integradas las convocatorias referidas, en los medios en donde se han publicado y una vez cumplidos los trámites administrativos, los contratos de adjudicaciones celebrados o actuaciones emanadas en las comisiones de pre adjudicación, que intervengan en

cada caso, porque nosotros veíamos, que no existe, lo que es el tema, dentro de lo que es "Municipio Transparente", un espacio en donde se mencione el tema de licitaciones, y hoy sabemos, que el tema licitación, si hablamos de municipio transparente, sobre todo, cuando se hace mención a Licitaciones Públicas, la importancia que tiene, el dinero que realmente se mueve en esas gestiones o en esas licitaciones. Por eso entendíamos, que si hablamos tanto de municipio transparente, sería bueno que esa información sea volcada en su totalidad a la página, para que cualquier vecino pueda ingresar, se pueda ver quiénes son los oferentes, la competencia, los precios que han presentado, cada una de las personas que han concurrido a la licitación, etc., en qué medio se ha publicado, porque esto hizo, muchas veces, que nosotros tengamos que presentar Minutas de Comunicación, porque no estábamos al tanto de determinadas cosas, entonces esto haría a la transparencia de las gestiones que lleve adelante, el Departamento Ejecutivo. En su Art. 2°): determina que una vez concluido el plazo de toma de decisiones, se deberá incorporar copia escaneada de las propuestas, alcance del proyecto y especificaciones, a fin de que las mismas puedan ser monitoreadas con libertad y transparencia, para garantizar su cumplimiento. El Art. 3°): establece que el gobierno local tendrá un plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la promulgación de la misma, para darle forma al espacio virtual solicitado e incorporar la documentación que refiere a las licitaciones, que se encuentran en curso o que han sido puestas en marcha, como proceso, a lo largo del segundo cuatrimestre del presente año o meses posteriores. El Art. 4°) dispone que una vez, que se ha cerrado dicho proceso licitatorio, se generará un único archivo, que lleve como nombre, el objeto de la licitación. El Art. 5°) habla de lo que es la seguridad informática, determina que todas las publicaciones, a fin de garantizar la seguridad y la no modificación de datos, deberá ajustarse a lo establecido, en el Art. 4°) de la normativa, de la Ordenanza N° 2191/2012. El Art. 5°) habla de todo lo que es el sistema, de cómo se debe cargar la información de las licitaciones, para que no sea adulterada, que es lo que conocemos, como la seguridad informática. El Art. 6°): establece que además, se deberán publicar Decretos, Resoluciones y Concurso de Precios, como complemento de la Información Pública, que hace a la toma de decisiones de los representantes de gobierno. El Art. 7°), es un artículo de forma, con lo cual vuelvo agradecer el rápido tratamiento, por parte del resto de los Colegas y me parece, que es algo sencillo. Lo importante, es que no hay que erogar dinero, para llevar adelante esto, porque la gente está, los recursos humanos están y sobre todo, me parece, puede ser un aporte muy valioso para el vecino y para los medios de comunicación esta información, que hoy, no está, en la página del Municipio. Así que, dicho esto y agradeciendo el apoyo de los Concejales, voy a solicitar la aprobación de este Despacho de Comisión, recientemente fundamentado.

Sr. Presidente, muchísimas gracias". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien, Concejal. Así que, pongo a consideración, la ratificación del Despacho de Comisión, recientemente fundamentado, por el Concejal Migliori".- Aprobado.- **5º) PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** **Presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La necesidad de incorporar personal abocado al Área de Prensa del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que, desde hace unos años, el Concejo Municipal viene incentivando la comunicación institucional; Que, a partir del año 2012, se incorporó de manera part time al licenciado Maximiliano Volpato, como responsable de la comunicación; Que, desde principios del año pasado, asumió dicha responsabilidad la Sra. Micaela Bergesio, desempeñándose en la comunicación social y en las diferentes actividades del Concejo; Que, la Sra. Micaela Bergesio, ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas de prensa, cumpliendo con los objetivos de transparencia y claridad, en la comunicación de las acciones del Cuerpo Legislativo local; Que es necesario fortalecer el Área de Comunicación, incorporando personal idóneo, garantizando, de esa manera, la continuidad en la labor, y la profesionalización de la misma; Que el Concejo Municipal cuenta, con una agenda nutrida de actividades, vinculadas a lo legislativo, pero además, la participación en Comisiones Municipales, Actividades Gubernamentales, Representación Institucional, entre otras; Que en virtud de la necesidad de contar con personal, dedicado exclusivamente, para la comunicación, el Concejo Municipal considera necesario contratar a la Sra. Micaela Bergesio, como Encargada de Prensa; Que el Estado debe asumir un rol activo, para propiciar la diversidad y pluralidad en los medios de comunicación, con el fin de garantizar un debate amplio, robusto y auténticamente democrático, que incluya a la mayor cantidad de sectores sociales; Que la Publicidad Oficial, debe ser entendida como un canal de comunicación entre el Estado y la población, y debe estar justificada en la existencia de campañas publicitarias que respondan a necesidades concretas y reales de comunicación. Es estatal y no gubernamental, por lo que debe ser clara, objetiva, fácil de entender y relevante para el público; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** **Art. 1º)** Apruébase la designación de la Sra. Micaela Bergesio, D.N.I. N° 27.484.216, como Encargada de Prensa del Concejo Municipal, área dependiente de Presidencia, a partir del 1º de agosto del año en curso.- **Art. 2º)** Establécese que la carga prevista para tal función, será de 30 (treinta) horas semanales, y la remuneración a percibir, de un 60% de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación, a cobrar por cada Concejal.- **Art. 3º)** Determínase que las erogaciones, que demande la presente, se imputarán a la Partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente, del Concejo Municipal.- **Art. 4º)** Envíase copia de la presente al

Área de Personal, para hacer efectiva, la corrección en el pago de haberes.- **Art. 5º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 28 de julio de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (P.J.): "Concejal Migliori le voy a ceder la Presidencia, a los fines de fundamentar este Proyecto de Resolución del Concejo en pleno". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra, Concejal Pinotti". Expresa el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Gracias, Sr. Presidente. Me voy a referir al Proyecto de Resolución, que firmamos los Concejales, respecto a la contratación. VISTO: La necesidad de incorporar personal abocado al Área de Prensa del Concejo Municipal, desde hace unos años, este Concejo Municipal viene incentivando la comunicación institucional, no es de ahora, sino de otros años, de otras gestiones, de otras Presidencias. En el año 2012, se incorpora al Sr. Maximiliano Volpato, de manera part time, para comunicación del Concejo Municipal, es ahí donde se inicia, un poco ya, la cuestión más específica. Luego, a principios del año pasado, asumió la misma responsabilidad, la Sra. Micaela Bergesio, desempeñándose en la comunicación social y en las diferentes actividades del Concejo. Además, la Sra. Micaela Bergesio, ha demostrado idoneidad y responsabilidad en las tareas de prensa, cumpliendo con los objetivos de transparencia y claridad, en la comunicación de las acciones del Cuerpo Legislativo local. Asimismo, es necesario fortalecer el Área de Comunicación, incorporando personal idóneo, garantizando, de esta manera, la continuidad en la labor, y la profesionalización de la misma. El Concejo Municipal cuenta con una agenda nutrida de actividades, vinculadas a lo legislativo, pero además, la participación en Comisiones Municipales, actividades gubernamentales, representación institucional, entre otras, que hacemos todos los Concejales. Por eso, en virtud de la necesidad de contar con personal, dedicado exclusivamente a la comunicación, el Concejo Municipal considera necesario contratar, a la Sra. Micaela Bergesio, como Encargada de Prensa. Acá hay dos conceptos fundamentales, que tiene una línea argumental, respecto a la Libertad de Prensa y al concepto de lo que es, la Publicidad Oficial y demás. Uno tiene que ver, con que el Estado debe asumir un rol activo, para propiciar la diversidad y pluralidad en los medios de comunicación, con el fin de garantizar un debate amplio, robusto y auténticamente democrático, que incluya a la mayor cantidad de sectores sociales. La Publicidad oficial debe ser entendida, como un canal de comunicación entre el Estado y la Población, y debe estar justificada en la existencia de campañas publicitarias, que respondan a necesidades concretas y reales de comunicación. Es estatal y no gubernamental, por lo que debe ser clara, objetiva, fácil de entender y relevante, para el público. De esta manera, la parte resolutive de este Proyecto de Resolución, aprueba la designación de la Sra. Micaela Bergesio, como Encargada

de Prensa del Concejo Municipal, área dependiente de Presidencia, a partir del 1º de agosto del año en curso. De esta manera, y siendo esta mi fundamentación a la Resolución firmada, por los seis (6) Concejales, voy a mocionar la aprobación sobre tablas, de este Proyecto de Resolución. Así que esa es, mi moción concreta, Sr. Presidente". Toma la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Pinotti. Simplemente quiero aclarar, y Ud. lo ha dejado de manifiesto, porque a veces, cuando surgen este tipo de situaciones, se empiezan a escuchar muchos ruidos o algún ruidito en la ciudad, con relación a la contratación de Micaela el mes pasado, pero creo, que quedó claro con lo que dijo el Concejal Pinotti, Micaela está trabajando, desde fines de 2013, está haciendo un trabajo excelente y me parece, que es un personal idóneo, a nosotros nos está dando una mano muy grande, a todos los Concejales y, realmente, estamos demostrando lo que hace el Concejo, a través del trabajo que está haciendo, tanto Micaela como las Secretarías del Concejo. Así que, la verdad, no dudo en la aprobación de este Proyecto y tampoco dudé, cuando se ha propuesto el tema, de la tarea de Micaela en el Concejo, y entiendo, que es más que viable, y lo ha mencionado el Sr. Presidente, creo que es un persona idónea por su estudio, por su capacidad y hace un año y medio, que ha demostrado como viene trabajando. Así que, la verdad los ruidos pueden estar, pero desde el Concejo, nosotros no gastamos dinero en vano, ni tampoco hacemos nada, que no corresponda. Así que, yo estoy con este Proyecto de Resolución, estoy convencido que es una persona idónea, porque en cuanto a esto, van a pasar las gestiones y va a seguir estando. Así que, aclararlo simplemente, Sr. Presidente, si bien Ud. lo ha mencionado en su fundamentación, creo que cabía la aclaración. Así que dicho esto, y dado que se trata de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas, tal cual lo ha solicitado el Concejal Pinotti".- Aprobado.- Continúa en el uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia, Concejal Pinotti".- Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Gracias, Concejal Migliori. Continuamos".- **6º) PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: presentado por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS):** Secretaría da lectura al mismo.- **VISTO:** La información publicada en medios de la ciudad, en relación a un incendio ocurrido en el Corralón Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que se trató de un hecho, acontecido el día 23 de Julio pasado; Que, el mismo, habría afectado a tractores y/o maquinarias, pertenecientes a la Municipalidad de Sunchales; Que es nuestro deber, resguardar los bienes de todos los sunchalenses, como asimismo bregar, por el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos del Trabajo, en el ámbito Municipal; Que es indispensable que, el D.E.M., proporcione información al respecto y adopte las

medidas necesarias, para prevenir hechos similares a futuro; Por todo ello, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS) pone a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal, a través de las Secretarías pertinentes y, en carácter de urgente, que proceda a informar las causas del siniestro, ocurrido en el ámbito del Corralón Municipal, el pasado 23 de Julio, así como el detalle de los daños ocasionados, por dicho suceso.- Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de Agosto de 2015.- Finalizada la lectura, solicita la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Brevemente, lo que pretendemos, a través de este Proyecto de Minuta de Comunicación, es tomar conocimiento, en profundidad, de un hecho que entendemos, ocurrió el día 23 de julio, en nuestro Corralón Municipal, del cual, en principio, conocemos algo a través de redes sociales y algún medio de comunicación, más allá, de algún contacto personal, con alguno que ha sido protagonista indirecto, del hecho. Se trata, según dicen, de un incendio que afectó, en principio, a más de una de las maquinarias de nuestro Municipio, principalmente a un tractor, de las unidades más nuevas que tenemos y, en particular, es sabido que este Concejo Municipal tiene el deber de estar pendiente de entregar, de resguardar los bienes, que son de todos los sunchalenses, más aún, cuando se trata de bienes que inciden directamente, a la prestación de los servicios, como son estas maquinarias y también, es muy importante, que nosotros estemos atentos al cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos del Trabajo en el ámbito Municipal y que, por sobre todas las cosas, el Departamento Ejecutivo Municipal informe, cosa que no ha hecho en relación a este suceso, a este incendio, que reitero, es muy importante, que podamos conocer. Por un lado, las causas, y por otro lado, los daños, es decir, el grado de prestación de estos vehículos, maquinarias, que son de uso para la prestación de los servicios, para todos los sunchalenses. Por lo dicho, a través de este Proyecto de Minuta de Comunicación, nosotros pretendemos, que el Intendente Municipal, a través de las Secretarías que correspondan informe, de manera urgente, las causas del incidente ocurrido en el ámbito del Corralón Municipal, el pasado 23 de julio, así como el detalle de los daños ocasionados, por dicho suceso. Voy a solicitar, Sr. Presidente, el pase a cuarto intermedio, para que podamos discutir este Proyecto de Minuta de Comunicación". Hace uso de la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. Está a consideración, el pase a un cuarto intermedio".- Aprobado.- Una vez finalizado el cuarto intermedio, se retoma la sesión y pide la palabra, el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Quiero agregar, que hemos tomado conocimiento, en el cuarto intermedio, a través de un integrante de la Comisión de Bomberos Voluntarios que, cuando ocurrió el incendio, quienes acudieron a apagarlo, fueron los Bomberos Voluntarios de Sunchales, más allá, de que luego, se

requirieron pericias de los Bomberos de Rafaela, pero las actuaciones, son de Bomberos Voluntarios de Sunchales, y aprovecho para hacerlo público, en esta sesión. Con los aportes recibidos en el cuarto intermedio, decidimos incorporar al pedido, que se hace al Departamento Ejecutivo Municipal, no sólo las causas y el detalle de los daños, sino también, las actuaciones realizadas, como consecuencia de este hecho. Así que, de esta manera, quedaría entonces, el texto acordado. Por lo tanto, solicito la ratificación del mismo". toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Muy bien Concejal. A consideración, la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación".- Aprobado.- 7°) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Se procede a su lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 2481/2015, y; **CONSIDERANDO:** Que mediante la misma se ratifica, con salvedades, el Convenio Marco suscripto por el Intendente Municipal de Sunchales y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL", estimada en la suma de \$900.000.000; Que se ejecutaron actuaciones, de parte del D.E.M., en relación a la obra; Que las características particulares de la obra requieren de asesoramiento especializado, que posibilite el seguimiento y control de la misma; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1°)** Solicítase a la Secretaría de Estado de la Energía del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, opinión legal y técnica sobre todo lo concerniente a las actuaciones, relacionadas con la obra denominada "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL", llevadas a cabo, desde la firma del convenio suscripto el pasado 16 de marzo de 2015, hasta la fecha. **Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 05 de Agosto de 2015.- Finalizada la lectura del Proyecto, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Sí, esos son los términos. Brevemente reseñamos, que este Concejo Municipal, a través de la Ordenanza N° 2481/2015 ha ratificado un convenio marco, que ha suscripto el Departamento Ejecutivo, con el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios de la Nación, denominado "Ampliación de Gas Natural". Este Concejo Municipal actuó con serenidad y responsabilidad, ratificando este convenio, pero haciendo algunas salvedades, que consideramos serán fundamentales, para resguardar los intereses de los sunchalenses. Así es, que se definió, a lo contrario de los que decía el convenio marco, de que la Municipalidad solamente aportaría los fondos recibidos, sin comprometer recursos propios y, entre otras especificaciones de la Ordenanza, que generó este Cuerpo, se creó la Unidad de Control y Fiscalización, la cual estaría integrada por distintos actores, como por ejemplo, dos (2) Concejales, pero también, podría designar esta unidad, un Equipo Asesor de Profesionales en aspectos técnicos legales, formularios, económicos, administrativos y financieros. Hemos concurrido, con el Concejal Girard, a dos reuniones, yo

lo hice en una y en la otra, fueron personas en representación mía, y nos hemos encontrado con ciertos avances, actuaciones en relación a esta obra, también nos hemos anoticiado de algunas cuestiones, como por ejemplo, el hecho de que los recursos, que provienen de la Nación, no estarían siendo afectados, para lo que es la contratación de este tipo de personal técnico, del que hacíamos referencia recién. Entonces, esto nos generaba cierta preocupación ya que considerábamos, que es fundamental, recibir ese asesoramiento especializado y así, como lo hicimos, en oportunidad de recibir el Convenio Marco y tratando de actuar, con la seriedad que se merecía la cuestión, hemos tomado conocimiento, con la Secretaría de Estado de la Energía del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en su momento, para dictar la mejor norma, la norma que permitiera el avance de la obra y resguarde los intereses de los sunchalenses. Ahora, con la misma intención de hacer lo que corresponda y de actuar, con responsabilidad y resguardando de esos intereses, es que pretendemos, a partir de este Proyecto de Resolución, que esta Secretaría mencionada, Secretaría de Estado de la Energía, emita su opinión legal y técnica, en relación a las actuaciones, derivadas del convenio marco, al que hacíamos referencia. Como decía, ya fueron varias y otras que vienen en camino, son inminentes y, para lo cual, nos parece, que tenemos que tener este resguardo legal y técnico, porque no es una cuestión menor, es un monto muy elevado, como sabemos la obra afecta a varias jurisdicciones y nosotros somos los responsables, los sunchalenses somos los responsables. Así que, este Proyecto de Resolución del Concejo Municipal en pleno apunta, a solicitar a la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe, su opinión legal y técnica, sobre todo lo concerniente a las actuaciones, relacionadas con la obra denominada "Ampliación Red de Gas Natural", llevadas a cabo, desde la firma del convenio, realizado el pasado 16 de marzo de 2015, hasta la fecha. Por lo dicho, Sr. Presidente, solicito la ratificación del Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Bien Concejal Toselli. Así que, pongo a consideración, la aprobación de este Proyecto de Resolución".- Aprobado.- Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Aprobado, por unanimidad. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, antes de la finalizar, quiero expresar gran felicidad, por la reincorporación de la Sra. Olga, desde el día lunes, para nosotros una persona muy importante, para quienes estamos en lo cotidiano. Sin dudas, agradecer al personal que nos ha acompañado en esta circunstancia, en todo este período. Así que, este mensaje positivo y, de esta manera, dar por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las dieciocho horas cuarenta minutos. Muchas gracias".-